Gachantivá, 21 de septiembre de 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Por medio del presente escrito, la secretaria de Hacienda de Gachantivá en atención a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente en su resolución emitida el 24 de junio de 2022 , por medio del presente documento se deja constancia de los factores que constituyen en Estudio del Sector Económico del Contrato de Prestación de Servicios, CUYO OBJETO SERA: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE DE CULTURA Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS RECREATIVOS EN EL MUNICIPIO DE GACHANTIVA - BOYACÁ”.

ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De conformidad con el estatuto contractual, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar los servicios profesionales, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción de la Entidad y al Plan Anual de Adquisiciones.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la entidad pretende suscribir relaciones contractuales con igual objeto por las siguientes razones;

Con base en lo establecido en el artículo 2 numeral 4° literal h de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 artículo 2. 2. 1. 2. 1. 4. 9, las entidades estales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida o relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas.

ASPECTO LEGAL:

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios así: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.”

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 define este tipo de contratos indicando “…

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Sobre la diferencia entre contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión el Consejo de Estado ha señalado “…serán entonces contratos de “prestación de servicios profesionales” todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades

identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectivo cualificado. (…)

e) El contrato de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión. "….se entiende entonces por contratos de "apoyo a la gestión" todos aquellos otros contratos de "prestación de servicios" que, compartiendo la misma conceptualización anterior, esto es, el desempeño de actividades identificables e intangibles, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración (previamente definidas en los procesos de planeación de la Entidad), de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados. Ahora bien, respecto de la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales, la procedente es la contratación directa, así

Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: "(…) 4. **Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (…) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".

● El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dispone: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (…)"

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

COMPORTAMIENTO DE LA ENTIDAD ESTATAL:

Como parte del análisis del gasto histórico, se busca recopilar la experiencia adquirida por la entidad a lo largo de los procesos similares que se han adelantado, así como las lecciones aprendidas; situaciones que han sido un parámetro indispensable a la hora de la estructuración de los nuevos procesos de selección:

N° PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO
MG-CDSP-009-2026	MUNICIPIO DE GACHANTIVA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE DE CULTURA Y ORGANIZACION DE EVENTOS RECREATIVOS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE GACHANTIVA BOYACA	$ 19.200.000	liquidado
MG-CDSP-015-2025	MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA BOYACA	$ 10.000.000	Liquidado
MG-CDSP-030-2025	MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLANCE DE CULTURA Y TURISMO CON EL FIN DE PROMOVER DEL ACCESO A ESPACIOS CULTURALES Y TURISTICOS EN EL MUNCIPIO DE GACHANTIVA BOYACA	$ 8.334.000	Liquidado

COMPORTAMIENTO DE OTRAS ENTIDADES:

Como parte del análisis del gasto histórico se busca recopilar la experiencia adquirida por otras entidades a lo largo de los procesos similares que se han adelantado, así como las lecciones aprendidas; situaciones que han sido un parámetro indispensable a la hora de la estructuración de los nuevos procesos de selección

MUNICIPIO	NO. CONTRATO	OBJETO	VALOR	VIGENCIA	DURACIÓN
MUNICIPIO DE SATIVASUR	MB-CD-025-2026	PRESTACION DE SERVICIOS COMO COORDINADOR DE CULTURA, A TRAVES DE LA PLANEACION, ORGANIZACION, COORDINACION Y APOYO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTISTICAS, LUDICAS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO, ASI COMO AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACION, PROMOCION, PARTICIPACION CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE SATIVASUR BOYACA.	$12.125.000	2026	150 Días
MUNICIPIO DE CHIVOR	MCH-CD-AG-005-2026	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ACOMPAÑAR EL FORTALECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMISORA DE INTERES PUBLICO Y, SERVIR COMO ENLACE DE CULTURA Y TURISMO POR PARTE DEL MUNICIPIO DE CHIVORBOYACA	$43.200.000	2026	360 días
MUNICIPIO DE TUTA	MT-CD-CPS-078-2026	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LOS TRAMITES, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS EN EL AREA DE CULTURA QUE SE ADELANTEN EN LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE TUTA BOYACA	$6.600.000	2026	91 días
MUNICIPIO DE GUACAMAYAS	GMYAS-CSAG-097-2026	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA PROTECCION, DINAMIZACION Y PROMOCION DEL SECTOR CULTURAL Y TURISTICO, DEL MUNICIPIO DE GUACAMAYAS	$12.060.000	2026	180 días
MUNICIPIO DE IZA	CPSP-004-2026	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA COORDINACION, PLANIFICACION, DIRECCION, FOMENTO Y PROMOCION DE CULTURA Y TURISMO DANDO CUMPLIMIENTO A LAS METAS PROGRAMADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO IZA HAGAMOS HISTORIA JUNTOS EN SU LINEA ESTRATEGICA SOCIAL, ARTISTICA Y PATRIMONIAL, POTENCIA TURISTICA Y PRODUCTIVA DEL MUNICIPIO DE IZA BOYACA EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2026	$15.000.000	2026	180 días

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

El Municipio de Gachantivá en años anteriores, ha contratado bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales las labores ejecutadas en las diferentes dependencias, el cumplimiento de los contratos ha sido satisfactorio.

La SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, actualmente tiene a cargo los procesos de contratación necesarios para el adecuado funcionamiento de la entidad, teniendo en cuenta el manual de funciones del municipio y las obligaciones que ejecutara el contratista.

4. ANALISIS DEL MERCADO

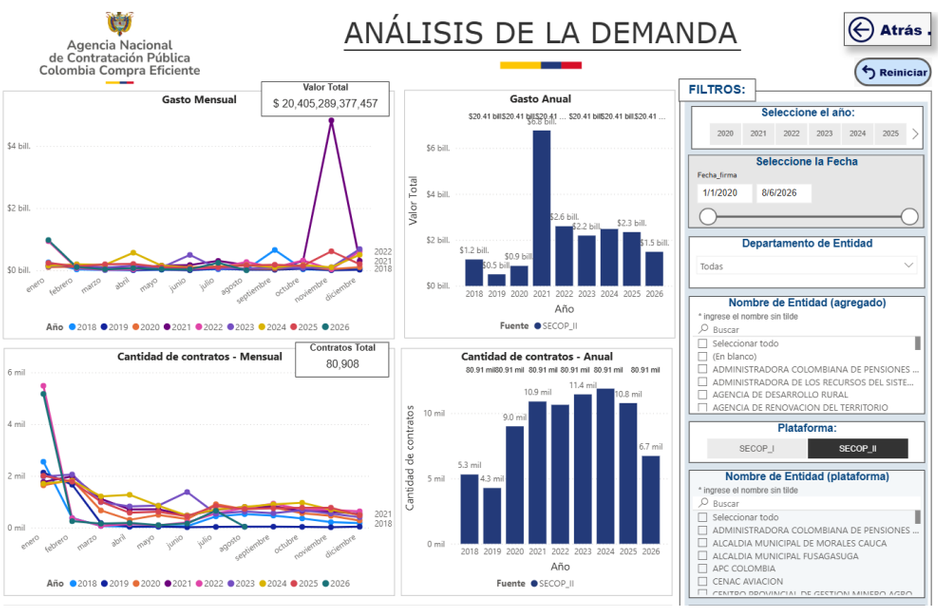
En el caso concreto, en relación con los servicios a contratar, se debe tener en cuenta que en la entidad NO existen, Personal idóneo que permitan cumplir con las exigencias que se requieren para el cumplimiento del contrato.

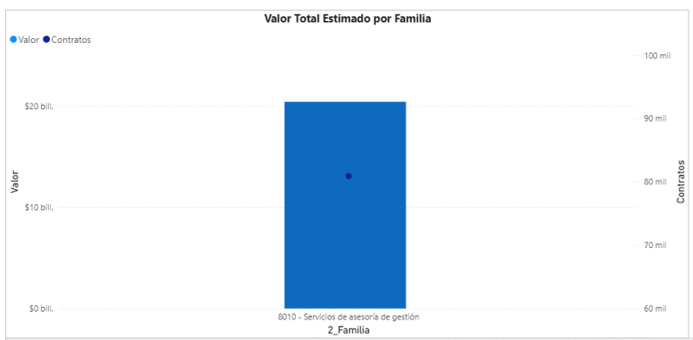
Adicionalmente y dado que la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios profesionales involucra plena autonomía científica, técnica y administrativa, el contratista aportará los medios necesarios para cumplir con sus actividades contractuales

Para la contratación de los servicios, la persona natural debe cumplir el siguiente perfil

Educación: Profesional en Administración y negocios internacionales
Experiencia: Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio.
Experiencia Relacionada: Se recomienda tener en cuenta que, de conformidad con el objeto contractual, se requiere de una persona natural con más de dos (02) años de experiencia relacionada con el objeto.

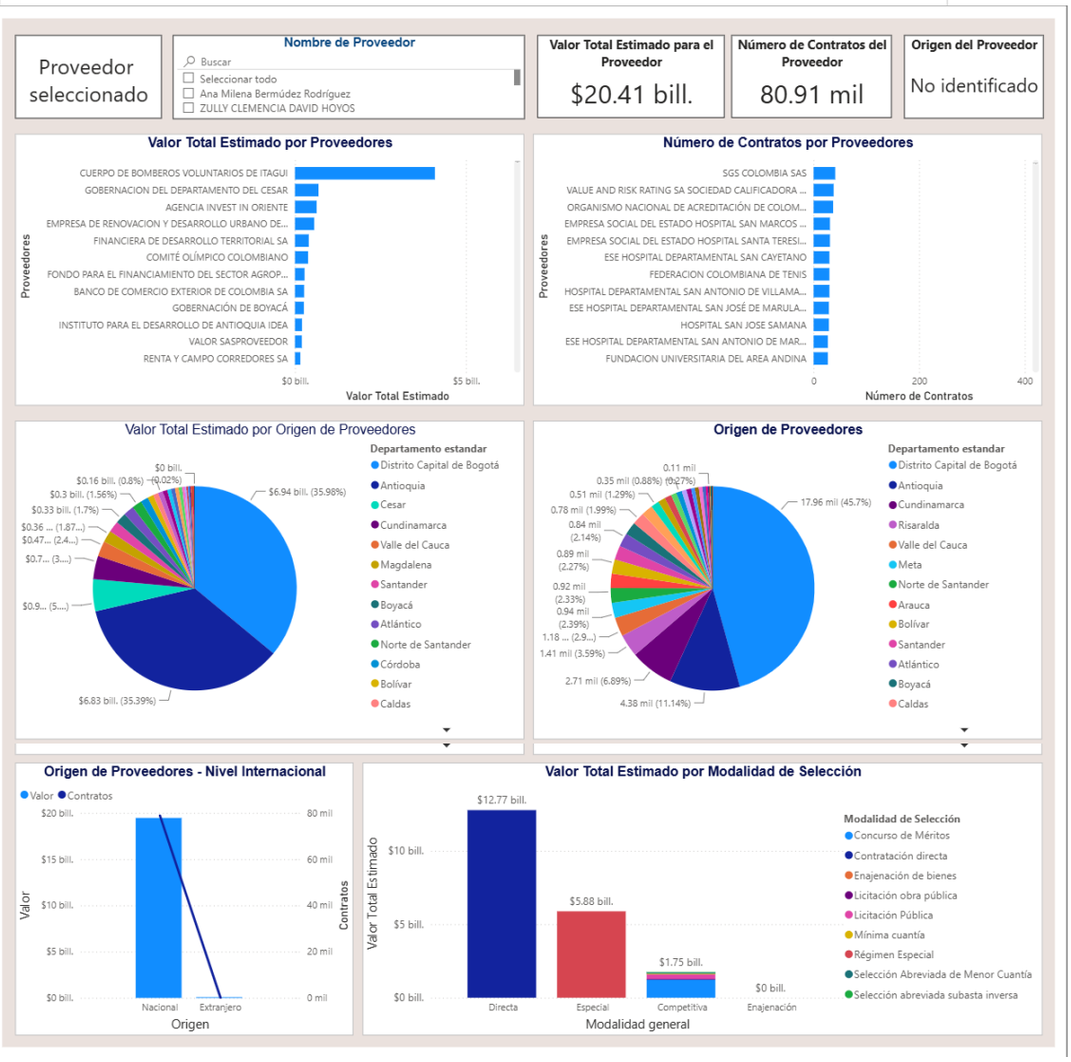
5. ANALISIS DE LA DEMANDA



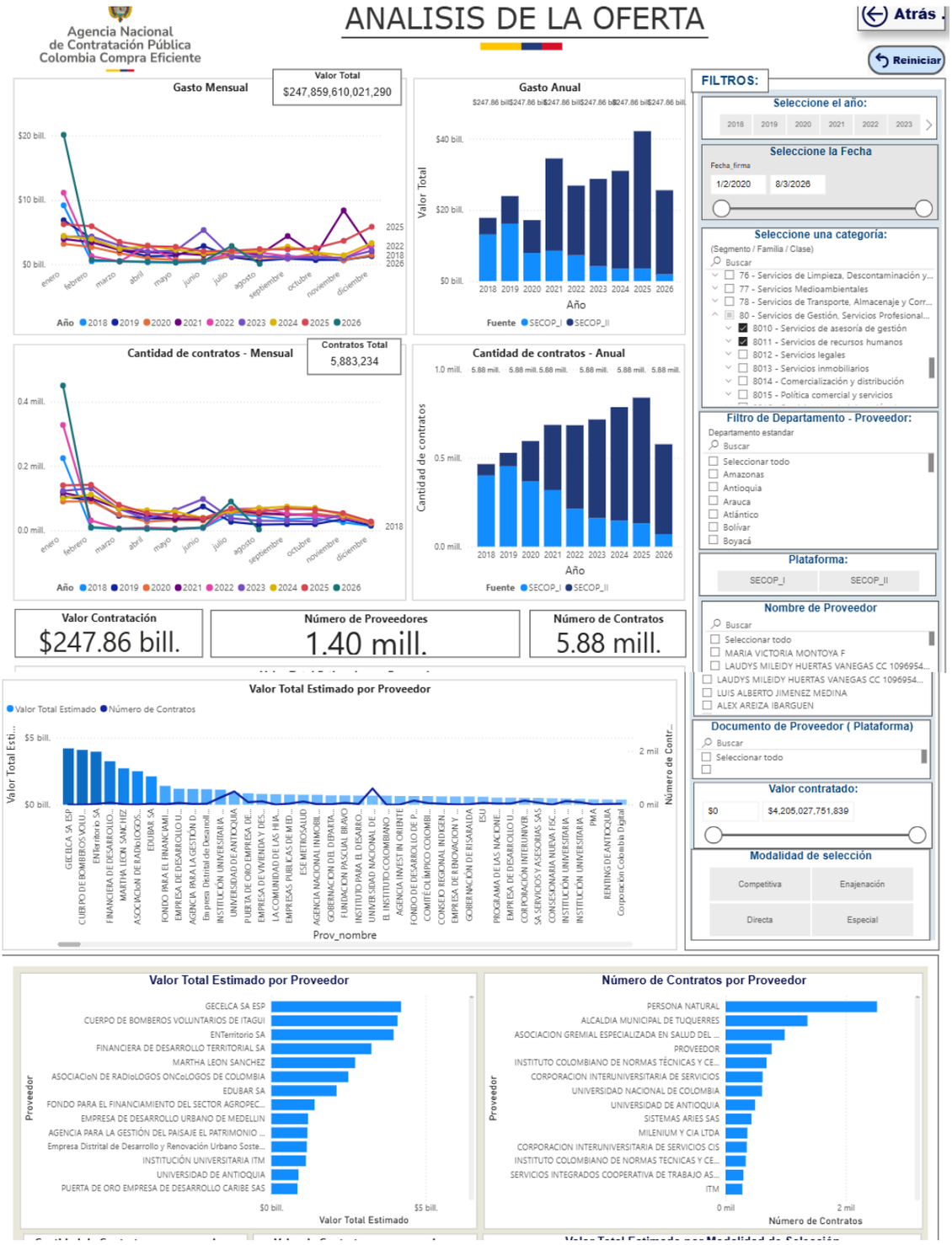


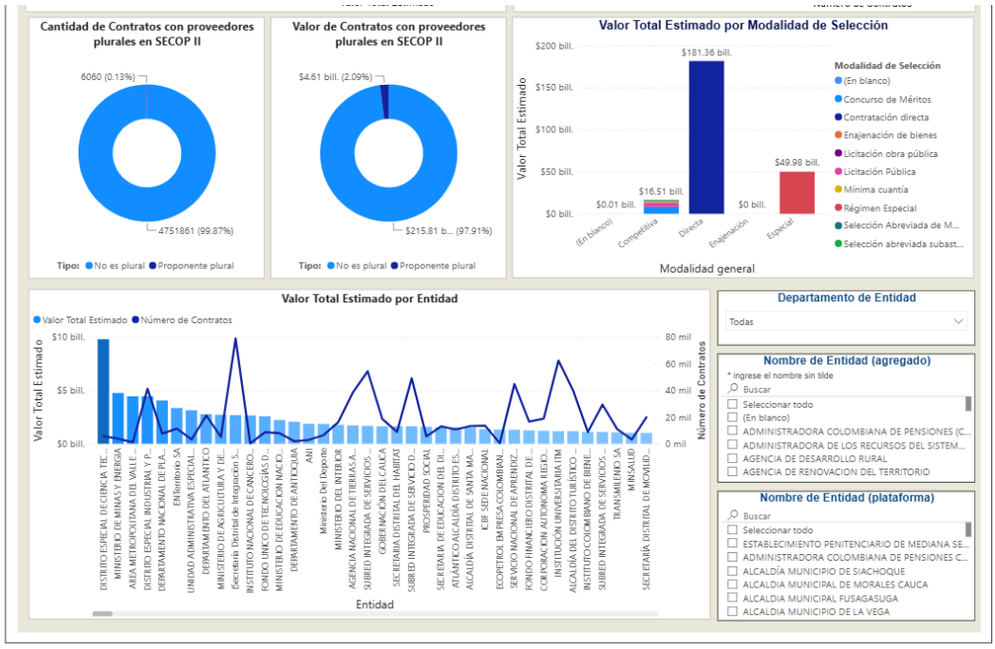
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2018			2019			2020			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8010 - Servicios de asesoría de gestión	5305	$1,153,181,171,945	5.65%	4270	$507,290,206,851	2.49%	8994	$872,962,624,642	4.28%	10891 $6,76
Total	5305	$1,153,181,171,945	5.65%	4270	$507,290,206,851	2.49%	8994	$872,962,624,642	4.28%	10891 $6,76



6. ANÁLISIS DE LA OFERTA


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANALISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$247,859,610,021,290
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
5,883,234
Cantidad de contratos - Anual
Valor Contratación
$247.86 bill.
Número de Proveedores
1.40 mill.
Número de Contratos
5.88 mill.
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$0
$4,205,027,751,839
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Número de Contratos



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2018			2019			2020			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8011 - Servicios de recursos humanos	392095	$11,205,138,580,144	4.52%	467396	$15,913,378,346,082	6.42%	542947	$11,051,506,600,096	4.46%	635805
8010 - Servicios de asesoría de gestión	73327	$6,598,360,224,077	2.66%	61563	$8,026,514,071,262	3.24%	52437	$6,110,202,783,290	2.47%	50725
Total	465422	$17,803,498,804,221	7.18%	528959	$23,939,892,417,344	9.66%	595384	$17,161,709,383,386	6.92%	686530

En constancia se firma a los veintiún (21) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

Original firmado

EDITH JOHANA PIRE CAMARGO
SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Proyecto: NIDIA MILENA RODRIGUEZ
Apoyo Contratación.